REGISTRADO

...erio de Cultura y Educación

...idad Tecnológica Nacional

REGIMEN DESIGNACION DE DOCENTES AREA DEPORTES Y RECREACION

BUENOS AIRES, 26 de febrero de 1980.

VISTO las ordenanzas Nros. 324, 325, 326, 327, 328 y 329, y

CONSIDERANDO:

Que las citadas ordenanzas del visto tratan de un nuevo régimen de organización de la cátedra, con las funciones y obligaciones del personal docente, régimen de designación de docentes en dedicaciones simples, organización de los departamentos de enseñanza e incompatibilidades.

Que ese conjunto de medidas tiene por objeto adecuar las estructuras académicas de la Universidad a la política adoptada referente a la enseñanza universitaria, fundamentalmente para la formación de ingenieros.

Que la actividad docente en el área de deportes y recreación, tiene características claramente diferenciadas de las de la enseñanza en el nivel universitario, por lo que es conveniente que la modalidad de designación de los profesores tenga la flexibilidad necesaria para facilitar el desarrollo de las tareas específicas.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por decreto N°721/79 del Poder Ejecutivo Nacional y resolución N°767/79 de Consejo Superior.

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE CONSEJO SUPERIOR
O R D E N A:

ARTICULO 1°.- Disponer que la designación de los docentes en el área de deportes y recreación se realice por el régimen de horas-cátedra semanales.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

ORDENANZA N° 341

U. T. N.

Ing. FERNANDO JORGE GRANDE
VICERRECTOR